



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2022/9	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de marzo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 14:00 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de marzo de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

**2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-37/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Rodanillo (León), en calidad de Vocal de esta Entidad Local Menor**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Rodanillo (León), en su condición de Vocal de esta.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá garantizar el acceso a la información solicitada a través de su consulta, estando facultado aquel para pedir y obtener una copia de la siguiente documentación:

a) Documentación presupuestaria y contable:

- Liquidación de la cuenta general de los ejercicios 2011 a 2014 y del ejercicio de 2018.

- Extractos bancarios correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

- Concretos documentos de gastos (uno que aparece en la liquidación de 27/02/2015, correspondiente al Sr. XXX por el concepto de consultoría y sesiones plenarias, otro de fecha 16/02/2015 por importe de 2.232,60 euros del XXX., factura emitida por D. XXX con fecha 18/10/2016 y facturas aprobadas en la sesión anterior a la celebrada el día 20/12/2019).

- Escrito de alegaciones presentado para la corrección del presupuesto de 2016.

b) Expediente de contratación tramitado para el arrendamiento del inmueble sito en el polígono XXX-parcela XXX, titularidad de la Entidad Local Menor.

En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u



ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación solicitante de la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de Rodanillo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-42/2021, frente a la falta de acceso a una información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Rodanillo (León), en calidad de Vocal de esta Entidad Local Menor**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Rodanillo (León), en su condición de Vocal de esta.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá garantizar el acceso a la información solicitada a través de su consulta, estando facultado aquel para pedir y obtener una copia de la siguiente documentación:

- Documentación contable relativa a los ingresos percibidos por la Junta Vecinal de Rodanillo por permitir el vertido de residuos y escombros realizados en terrenos de la Entidad Local Menor por la empresa XXX., cuando ejecutó la carretera LE-463, que enlaza Bembibre con Toreno.

- Expediente tramitado para la autorización de los vertidos tanto en el paraje de “La Era” como en el de “La Canal de Andrés”.

- Documentación obrante en los archivos de la Entidad Local Menor derivada de los expedientes sancionadores tramitados por la Junta de Castilla y León por los indicados vertidos, así como las anotaciones contables acreditativas del pago de las multas impuestas.



En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación solicitante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de Rodanillo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-52/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), en calidad de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la citada Entidad Local**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo (León), a esta Entidad Local.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá garantizar el acceso a la información solicitada a través de su consulta, estando facultado aquel para pedir y obtener una copia de la siguiente documentación:

- Copia de tres facturas pagadas por el Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo el día 4 de febrero de 2016, por importe de 4.235,00 euros cada una, correspondientes a deudas de las fiestas de Pozuelo del Páramo.

- Copia del expediente de modificación de créditos con el que se afrontaron los pagos anteriores.



- Copia de la factura pagada el día 19 de julio de 2019, en concepto de “Alquiler generador y vallas” a XXX (Benavente), por importe de 658,48 euros.

- Copia de la documentación contable que pudiera existir relacionada con el pago de 3.000,00 euros a la Comisión de Fiestas de Saludes de Castroponce para pagar deudas, al que se aludió en el Pleno ordinario celebrado el día 25 de junio de 2020. En el caso de que no existieran estos últimos documentos, se debe indicar expresamente esta circunstancia en la correspondiente Resolución.

En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-470/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la mercantil XXX., ante el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada en representación de la mercantil XXX, ante el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cigales debe proceder a resolver favorablemente la solicitud de información pública presentada y, en consecuencia, facilitar a la solicitante copia de las liquidaciones del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana presentadas en el año 2011, con relación a los concretos terrenos del municipio de Cigales que



están relacionados en la solicitud de información pública, así como las notificaciones a los interesados que se hayan podido realizar por el Ayuntamiento con relación con tales liquidaciones, previa disociación de todos los datos personales existentes en la documentación de forma que no sea posible identificar a las personas físicas titulares de estos datos.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la mercantil XXX como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cigales.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-475/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX frente al Ayuntamiento de Cihuela (Soria)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Cihuela (Soria).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cihuela debe facilitar a D.ª XXX una copia del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cihuela (Soria) ante el que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-485/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia)**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, debiendo el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia) facilitar al reclamante, en el caso de que exista, copia del Convenio suscrito entre dicho Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Duero con motivo de la ejecución de las obras llevadas a cabo en el río Franco a su paso por el municipio; y, en el caso contrario, indicar al reclamante que no existe tal convenio.

Se desestima la reclamación en cuanto a la información solicitada por el reclamante relativa propiamente a aquellas obras (Proyecto de ejecución), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado esa información.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al D. XXX como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato ante el que se formuló la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**